

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2007/MDJM

Jesús María, 28 de febrero del 2007

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2007/MDJM de fecha 10 de enero del 2007 se conformó una Comisión Investigadora que tiene por objeto la recopilación de la información tendiente a determinar la legalidad y transparencia de los servicios de Seguridad Ciudadana y Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y Jardines durante los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Que, la Presidente de la referida Comisión ha solicitado la ampliación del plazo para la presentación de su informe final conteniendo las conclusiones y recomendaciones.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTO EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Unico.- OTORGUESE un plazo adicional de 30 días hábiles a la Comisión Investigadora creada mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2007/MDJM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.